

EXPTE. N° 0048-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a aplicar un incremento del 11% en las tarifas del Transporte público de Pasajeros, Servicio de Taxímetros en la Ciudad de Coronel Dorrego, quedando el valor de la ficha en Australes 0,21 a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 12 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0645-88